

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 16 de Octubre de 1954

Núm. 234

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas *
idem atrasado: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose remitido por la Sección Provincial de Administración Local a todos los Ayuntamientos de la provincia, impresos y Circular explicativa para diligenciar los mismos, a los efectos del estudio por la Dirección General de Administración Local está realizando para ver la posibilidad de implantar para los funcionarios de Administración Local un régimen uniforme de Ayuda Familiar, extensivo a los Sanitarios, si la situación económica lo permitiera y como a pesar de la urgencia interesada y las facilidades expresadas más arriba, son muchos los Ayuntamientos que no lo han cumplimentado hasta la fecha, he acordado conceder a partir de la fecha de la publicación de esta relación, tres únicos días, improrrogables, ya que finalizado dicho plazo sin haberlo cumplimentado, se enviarán Delegados plantones de mi Autoridad, a recogerlos, siendo los gastos y dietas por cuenta de los propios señores Alcaldes y Secretarios, sin menoscabo de la responsabilidad que por desobediencia diere lugar.

Relación que se cita

Acebedo
Arganza
Astorga
Balboa
Berlanga del Bierzo
Cabañas Raras
Cacabelos
Camponaraya
Carracedelo
Castrillo de Cabrera
Castrillo de la Valduerna
Castrotierra
Cimanes de la Vega
Cimanes del Tejar
Congosto
Corullón

Crémenes
Escobar de Campos
Folgo de la Ribera
Fresno de la Vega
Galleguillos de Campos
Gordaliza del Pino
Grajal de Campos
Hospital de Orbigo
Vega de Almanza (La)
Llamas de la Ribera
Mansilla Mayor
Molinaseca
Palacios de la Valduerna
Paradaseca
Páramo del Sil
Ponferrada
Puebla de Lillo
Puente de Domingo Flórez
Quintana del Castillo
Rabanal del Camino
Regueras de Arriba
Reyero
Riego de la Vega
Rioseco de Tapia
Roperuelos del Páramo
Sahagún
Salamón
San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
San Esteban de Valdeza
San Justo de la Vega
San Millán de los Caballeros
Santa Colomba de Somoza
Santa María de la Isla
Santa María del Monte de Cea
Santa María de Ordás
Santiago Millas
Sariegos
Toreno
Torre del Bierzo
Trabadelo
Urdiales del Páramo
Valdefresno
Valdefuentes del Páramo
Valdelugueros
Valderrueda
Valdesamario
Val de San Lorenzo
Valdeteja
Valverde Enrique
Vegacervera
Vega de Infanzones
Vegaquemada
Vegarrienza
Villabraz

Villacé
Villadangos del Páramo
Villademor de la Vega
Villáfer
Villamandos
Villamartín de Don Sancho
Villamoratiel de las Matas
Villanueva de las Manzanas
Villaornate
Villaquejida
Villarejo
Villaselán
Zotes del Páramo
León, 15 de Octubre de 1954.

El Gobernador Civil,
4275 J. V. Barquero

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por el Ayuntamiento de Encinedo, la instalación de un Botiquín de Urgencia en el citado pueblo, por encontrarse la Farmacia más próxima a una distancia superior a 10 kilómetros, se publica en este periódico oficial a los efectos de la Orden de 26 de Junio de 1915, en su art. 4.º, a fin de que en el término de 10 días, a partir de la publicación de este anuncio, se puedan presentar en la Jefatura Provincial de Sanidad las reclamaciones pertinentes, por los que se consideren perjudicados.

León, 15 de Octubre de 1954.

El Gobernador Civil,
4276 J. V. Barquero

Diputación Provincial de León

RECURSO NIVELADOR

ANUNCIOS

Habiendo sido resueltos definitivamente los recursos de Nivelación de Presupuestos a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, esta Excelentísima Diputación pone a disposición de los interesados la mitad del importe del recurso concedido a cada uno de ellos, habida cuenta de la precaria situación que atraviesa nuestra Hacienda.

Dicho importe, podrá cobrarse directamente por el Ayuntamiento o

por su agente en esta Capital, pero en cualquier caso, al realizarlo, deberá presentarse la oportuna carta de pago debidamente diligenciada.

León, 7 de Octubre de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso. 4255

Debiendo procederse por esta Corporación a la devolución de la fianza constituida por D. Alejandro Larraona Suárez, contratista de las obras de construcción del Puente sobre el río Eria en Pinilla, n.º C. 1-10, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el citado contratista, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo, y demás que se deriven por razón de dichas obras en el período comprendido entre la fecha de iniciación de las obras y la de su terminación, motivada por rescisión del contrato

Las reclamaciones se harán ante los Juzgados de los términos en que radican las expresadas obras o ante los organismos competentes en el plazo de quince días, debiendo los Sres. Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de Octubre de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso. 4258

Debiendo procederse por esta Corporación a la devolución de la fianza constituida por D. Alejandro Larraona Suárez, contratista de las obras de «Abastecimiento de agua a San Andrés del Rabanedo», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el citado contratista, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo, y demás que se deriven por razón de dichas obras en el período comprendido entre la fecha de iniciación de las obras y la de su terminación, motivada por haberse dado fin a las subastadas por esta Corporación.

Las reclamaciones se harán ante los Juzgados de los términos en que radican las expresadas obras o ante los organismos competentes en el plazo de quince días, debiendo los Sres. Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación dentro del plazo de treinta días a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de Octubre de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso. 4258

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Las subastas de los expresados aprovechamientos se regirán por lo que a tal efecto está dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952 (B. O. del Estado número 385 del 11 del mismo mes), así como por las disposiciones de la Ley de Montes vigentes y las dictadas por el Servicio de la Madera.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las casas de las entidades respectivas que se expresan, desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del anterior al fijado para celebrar la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro, aparte, el Certificado profesional, Hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación fijado al aprovechamiento a enajenar.

De las proposiciones presentadas, que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiese empate se resolverá por pujas a la llana, durante 15 minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica, con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1952, el costo de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y reintegro de aquél en la Habilitación del Distrito Forestal de León (Orden II, número 32, 2.), así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe del 90 por 100 del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario y el 10 por 100 restante, en la citada Habilitación del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de Julio de 1949, sobre aprovechamientos y mejoras en montes no ordenados, requisitos todos indispensables para que por esta Jefatura les sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que preceptúa la citada O. M. de 4 de Octubre de 1952.

Tanto la celebración de las subastas como la ejecución de los respectivos disfrutes se regirán con sujeción al Pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 221, de fecha 2 de Octubre de 1953.

Las entidades dueñas de los montes podrán ejercer el derecho de tanteo, en el plazo de 8 días después de celebrada la subasta, siempre que las posturas máximas ofrecidas no alcancen el precio índice fijado para la enajenación, o cuando no haya habido postor alguno a la subasta, de acuerdo con la norma 10ª de la O. M. de 4 de Octubre de 1952.

Si quedara desierta la primera subasta de alguna de las anunciadas, se celebrará la 2ª bajo los mismos tipos de tasación, a los ocho días hábiles a partir de aquélla, y en caso de quedar ésta también desierta, no se podrá anunciar la celebración de una tercera y última sin que previamente se haya dado cuenta por la Mesa de subasta a la Jefatura del Distrito Forestal del resultado de la segunda, para que por ésta se decida si procede o no la nueva celebración de subasta, así como la fijación de las condiciones, previo informe razonado de la entidad dueña del monte, sobre el caso.

León, 9 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, calle de número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, número, de fecha, en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta

....., a de de 1954.

El Interesado,

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1954-55

De conformidad con el citado plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aludidos aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221 del día 2 de Octubre de 1953.

MONTES		APROVECHAMIENTO				Tasaciones		Depósito provisional		Travésas a entregar		GRUPO a que pertenece el aprovechamiento		SUBASTA		Observaciones
N.º del emplazamiento	Pueblos a que pertenecen	Número de árboles	MADERAS		Leñas	Precio base licitación	Precio índice	Pesetas	RENFE	Via e frecuencia	Cerificado que se precias	Mes	Sitio y local del acto			
			Especie	Cantidad m.c.									Cantidad estéreos	Pesetas	Día	Hora
Partido Judicial de Astorga																
8	Busnadiego	106	Roble	50'730	25'360	8.259,66	10.324,57	247,78	—	—	1.º	A-B-C	Nobre	8 13	Casa Concejo..	
19	Quintana del Castillo	318	»	98'692	9'839	29.251,67	36.568,31	877,64	60	—	1.º	A-B-C	»	8 15	Ayuntamiento.	
22	Villarmeriel	131	»	41'681	2'800	11.693,68	14.621,6	350,99	11	—	1.º	A-B-C	»	8 17	Casa Concejo..	
29	Prada de la Sierra	751	»	256'741	128'370	35.882,10	45.822,60	076,40	—	—	1.º	A-B-C	»	6 12'30	»	
37	Idem	389	»	6'060	31'514	6.553,62	10.692,02	256,50	—	—	1.º	A-B-C	»	6 13	»	
56	Valdavidó	693	»	78'141	79'693	17.474,72	21.843,40	524,24	—	—	1.º	A-B-C	»	8 11	»	
Partido Judicial de León																
111	Carbajal	325	Roble	59'419	57'163	18.491,89	23.118,61	554,81	—	—	1.º	A-B-C	Nobre	9 11	Casa Concejo..	
114	Sta. María del Monte	525	»	125'988	69'720	25.143,64	31.429,51	751,30	—	—	1.º	A-B-C	»	9 13	»	
115	Villaobispo	119	Pino	2'164	12.800	8.629,20	10.786,50	238,87	—	—	1.º	A-B-C	»	10 1'30	»	
»	Idem	63	Fruitasas	40'065	30'02	18.929,25	23.661,56	567,87	—	—	1.º	A-B-C	»	10 12'30	»	
Partido Judicial de Murias de Paredes																
117	Mirantes	125 M. 43 L	Roble	46'474	37'276	15.060,72	18.825,90	451,82	—	—	1.º	A-B-C	Nobre	5 11	Casa Concejo..	
120	Vega de los Caballeros	244	»	18'618	10'000	3.569,27	4.461,58	107,07	—	—	1.º	A-B-C	»	4 11	»	
158	Campo	104	»	13'011	6'500	2.239,82	2.799,77	67,19	—	—	2.º	A-B-C	»	4 13'30	»	
190	Saltillos, Salentinos y Valseco	170	»	16'150	36'300	3.753,30	4.691,60	112,59	—	—	2.º	A-B-C	»	5 11'15	Ayuntamiento de Palacios.	
190	Idem	86	»	14'360	40'600	3.702,17	4.627,6	111,06	—	—	2.º	A-B-C	»	5 11'30	»	
190	Idem	120	»	12'920	17'360	2.717,55	3.396,93	81,52	—	—	2.º	A-B-C	»	5 11'45	»	
191	Palacios del Sil y otros	315	Roble. Haya.	149'778	251'239	38.387,58	47.984,48	115,16	88	—	1.º	A-B-C	»	5 12	»	
252	Murias, Pajos y Valdesamarío	915	Roble	354'886	199'388	47.288,02	59.110,02	1.418,68	167	—	1.º	A-B-C	»	4 15	Casa Concejo de Pajos...	
268	Caboalles de Abajo	639	»	446'719	399'210	139.362,60	174.203,2	4.180,87	413	—	1.º	A-B-C	»	6 12	Casa Concejo..	
270	Villabino	203	»	93'755	96'000	22.419,84	28.019,8	673,19	—	—	2.º	A-B-C	»	8 12	Ayuntamiento.	
271	Orallo	270	»	156'804	149'270	40.218,66	50.273,32	1.206,55	148	—	1.º	A-B-C	»	9 12	Casa Concejo.	
272	Villager	492	»	405'882	392'000	121.882,83	152.353,53	3.656,48	383	—	1.º	A-B-C	»	10 12	»	
275	Lumajo	300	»	94'694	107'301	23.010,45	28.750,53	690,01	—	—	2.º	A-B-C	»	11 12	»	
279	Caboalles de Arriba	340	»	140'910	152'000	34.336,98	42.921,23	1.030,10	—	—	2.º	A-B-C	»	6 17	»	

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Murcia

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia del Procurador D. Antonio Vinader Soler, en nombre de D. Antonio Alhama Arroniz, contra D. Santiago Sarabia Morán, vecino de Sahagún, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha se celebre tercera subasta sin sujeción a tipo de la finca urbana embargada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado—sito en el piso 2.º del edificio de la Audiencia, Plano de San Francisco—y en el de igual clase de Sahagún, el día veintisiete de Octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán.

«Una casa en el casco de la villa de Sahagún, en la calle de Colación de San Lorenzo, número 2 de las Cárcabas, hoy Paula Flórez; compuesta de planta alta y baja, lagar y bodega, de una superficie de 217,40 metros cuadrados, linda: por la derecha entrando, herederos de Sofía Aláez; izquierda, Victoriano de la Puerta y espalda, herederos de Ildefonso Vidanes e Iglesia derruida de Santiago». Valorada en doscientas mil pesetas.

1.ª El título de propiedad de dicha finca suplido por certificación del Registro, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Para tomar parte en esta subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta que fué con rebaja del veinticinco por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fidel de Domingo y Peón.—El Secretario, (ilegible).
4104 Núm. 1059.—206,25 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 84 de 1954, por robo de una bicicleta, ha acordado citar por el presente a los denunciados Antonio Pardo López, hijo de Manuel y Elvira, natural de Castrocalbón, que tiene como unos diez y ocho años, y de altura 1,600 aproximadamente, delgado, rubio, y a un tal Antonio, cuyos apellidos se ignoran, de unos diez y nueve años, estatura 1,600 aproximadamente, delgado, moreno, pelo negro ondulado, autores del robo de mentada bicicleta en la noche del 18 al 19 de Agosto último, del garage de Agustín Barrientos Lobo, de esta ciudad, situado en la calle Fray Toribio, de Benavente, la que vendieron el día veinte del mismo mes a la tía del primero llamada Estefanía Rivas Pardo, de mentado pueblo de Castrocalbón, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de ocho días, al objeto de ser oídos, desconociéndose su actual paradero, y apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavente, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Santillana.
4136

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias para ejecución de la sentencia dictada en los autos número 544 al 564-54, instados por D. Francisco Vara Gago y otros, contra Pedro García y Cia., sobre salarios, para hacer efectiva la cantidad de 13.910,84 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un motor eléctrico de 30 HP., marca «La Electra», tasado en veinte mil pesetas.

Una máquina para fabricar galletas «Quique» y «Mimi», con rodillo de bronce y motor eléctrico acoplado, marca «Geal», de 4,5 HP., tasado en veinticinco mil pesetas.

Un laminador para pasta de galletas, marca «A. Mas Vidal», con motor eléctrico acoplado, marca «Geal» de 6 HP. tasado en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiocho de Octubre y hora de

las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndoseles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrán cederse a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco José Salamanca Martín, El Secretario, Eduardo de Paz del Río

4242 Núm. 1060—123,75 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa Rodrigo, Abril y San Marcos de Palanquinos (León)

Convocatoria

Se convoca a Junta general a todos usuarios de la Presa de Rodrigo, Abril y San Marcos, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, en el local Escuela de niños de Palanquinos, a las diez horas, en 1.ª convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de usuarios para adoptar acuerdos se celebrará en 2.ª convocatoria a las once horas de dicho día y local indicado, para tratar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que, para el próximo año ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Escrito de don Restituto Pastрана Pérez, sobre imposición de multas.

Palanquinos, 30 de Septiembre de 1954.—El Presidente, Y. Blanco.

4112 Núm. 1056.—79,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de la Huelga de Villa libre del Bierzo (León)

Se convoca a Junta General Ordinaria de usuarios el día 31 de Octubre y hora de las 2 de de la tarde, en 1.ª convocatoria y de las 3 en 2.ª, la que comunica para que concurren el día y hora indicados para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Cuota de 4 pesetas por área a usuarios que regaron más terreno que el declarado.

2.º Estado de cuentas.

3.º Incidencias.

Villalibre, 27 Septiembre de 1954.—El Presidente.

4070 Núm. 1058.—49,50 ptas.